

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO -
Demandante:	CORPRODEC
Demandado:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Radicado:	05-001-33-33-012-2015-00297-00

ASUNTO: **REQUIERE PREVIO ADMISIÓN**

Con el fin de proceder al estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda interpuesta por la **CORPORACIÓN PARA LA PROYECCIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO "CORPODEC"** en contra del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA**, y en atención a los hechos de la demanda específicamente lo relacionado con la notificación del acto administrativo demandado Resolución No 001804 del 05 de mayo de 2014, se **DISPONE** oficiar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA**, para que en el término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del siguiente al recibo de la presente solicitud, remita con destino al presente proceso, constancia de notificación, comunicación o ejecución de la **RESOLUCIÓN NO 001804 DE 2014** "por medio del cual se resuelve un recurso de reposición".

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **28 DE ABRIL DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario